

1º CUERPO.-

EXCMA. CAMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN



Nº. 28/91.-

TUCUMAN

DEMANDANTE:

BAZAN ANTONIO.-

DEMANDADO:

CAUSA:

INFORMACION POSESORIA.-

1a. INSTANCIA

Juez Dr. ELDA AGUILAR DE LARRY.- Secretaria DANIEL RODOLFO AVILA.-

2a. INSTANCIA

Forman Tribunal los Doctores

Dr. JORGE RENE PEREZ VILLADA.-

Dra. MIRTHA INES IBANEZ DE COR-
DOBA.-

Secretario Dra. GRACIELA BOTTERO DE ESQUENAZI.-
Dr. MIGUEL R. PONZE DE LEON.-

ACTOR:(APELANTE)
Antonio BAZAN - Psje Santenario 400-Monteros

DOM. REAL;

DOM. LEGAL;
CASILLERO N° 296.-

PATROGINANTE;
Dr. Jose Felipe VIGNOLO

CASILLERO N° 296.-

Azuena del Valle GARRIZO(Fallecida)

Calle: Silvano Mores N°351-
Monteros.-

Adm. Judicial: Elsa Lia Sosa.

PATROGINANTE;
Dr.Oscar Joaquin GONZALEZ

CASILLERO N° 159.-

Excma. Cámara de Apelación Civil
en Familia y Sucesiones

Y COMERCIAL COMUN.-



Nº.

28/91

2/10

TUCUMAN

DEMANDANTE:

BAZAN ANTONIO

DEMANDADO:

CAUSA:

INFORMACION POSESORIA

1a. INSTANCIA

Juez Dr.

Dr. C. D. de Larco

Secretaría

Daniel Rodolfo Avila

2a. INSTANCIA

Forman Tribunal los Doctores

~~Dr. Ramon M. de la Cruz~~
Pedro Alfonso Tana
Diego V. del Graneros

Secretario

1 ACTOR: (APELANTE)

DOM. REAL:

DOM. LEGAL:

Antonio BAZAN Pje. Santenario 400-Monteros

CASILLERO N°296.-

PATROCINANTE:

Dr. José Felipe VIGNOLO

CASILLERO N°296.-

Azucena del Carmen CARRIZO (fallecida) Calle: Silvano Bores

Adm. Jud.: Elsa Lia Sosa 351-Monteros

X APODERADO: Patrocinante

Dr. Oscar Joaquín GONCALVES

CASILLERO N°159.-

Dr. Vega - ayo -

LETRA _____ LEG. _____ N° _____ FOJAS _____

JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL:



Año 19 _____

II^a. NOMINACION

DEMANDANTE:

B^a Z^a N. ANTONIO

DEMANDADO:

CAUSA:

INFORMACION POSE S ORI^a. -

JUEZ

SECRETARIO

Dr. JOSE ALBERTO VALLEJO

Sr. DANIEL RODOLFO AVILA. -

SECRETARIA _____

NUMERO DE ENTRADA _____

PARTES

ACTOR:

B^AZ^AN A^NTONIO

P^As^Aje Sentenciario n°400, Monteros

P^ATR^OCIN^ANTE Dr. José F. Vignolo

C^ASILLERO N°296

A^AZUCEN^A DEL C. C^ARRIZO

A^APODER^ADO Dr. Oscar Gonçalves

C^ASILLERO N°159

APELANTE:

DR. José F. Vignolo

C^ASILLERO N°296

Colegio de Abogados de Tucumán

Patente Profesional (Ley 5233)

Nº 416712

LETRADO DR. JOSE FELIPE VIGNOLO-

JUICIO BAZAN ANTONIO S/ INFORMACION POSESORIA

\$a 15,00

\$a 8

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN-

Pesos Argentinos

SECRETARIA II -

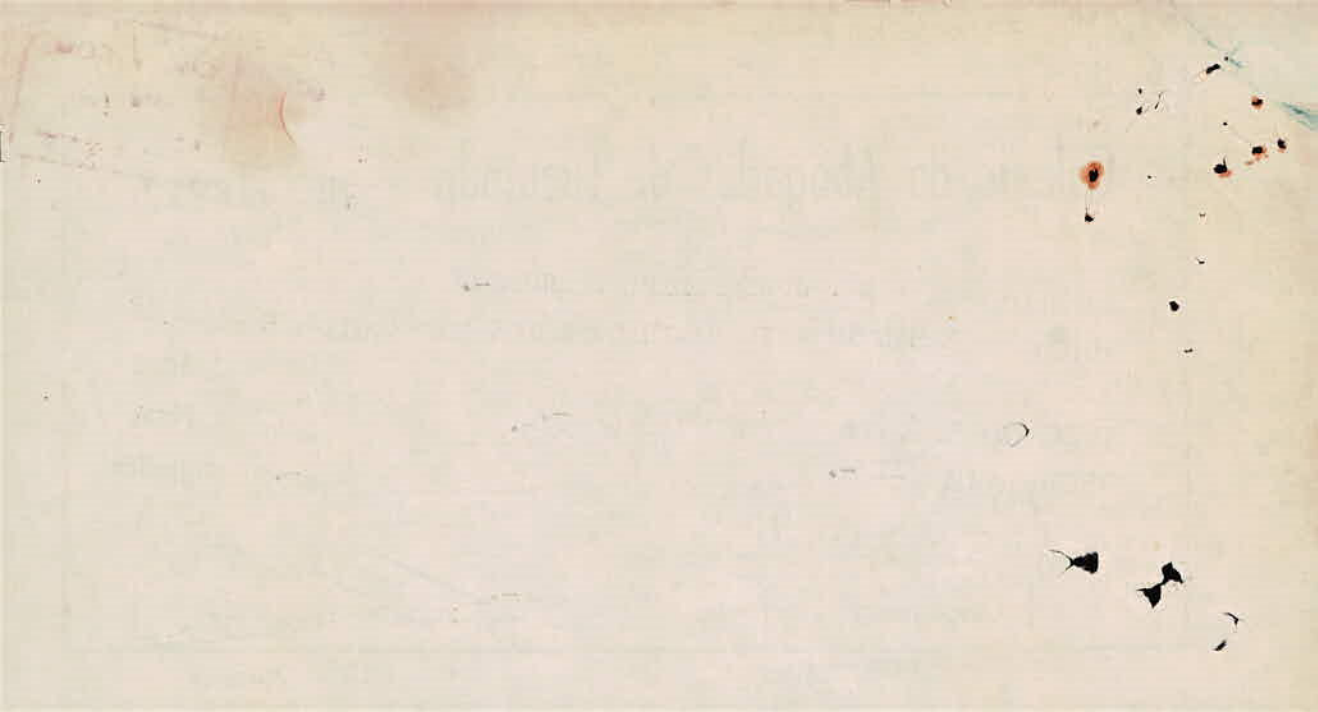
argentinos

TESORERO

PRESIDENTE

OSVALDO HUGO DANESI

Dr. HUGO FABIO



CASA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y
SUBSIDIO PARA ABOGADOS
Y PROCURADORES

Art. 26 - Incs. a), b), j), y k)

— Ley 4354 —

SERIE A

Nº 304656

DERECHO POR INICIACION Y PARTICIPACION EN JUICIO, AL PLANTEAR
Y CONTESTAR INCIDENTE

Abogado
Procurador

DR. JOSE FELIPE VIGNOLO

JUICIO:

BAZAN ANTONIO S/ INFORMACION POSITIVA

Juzgado:

CIVIL COMUN

Sec. II

AGON TRIBUNALES

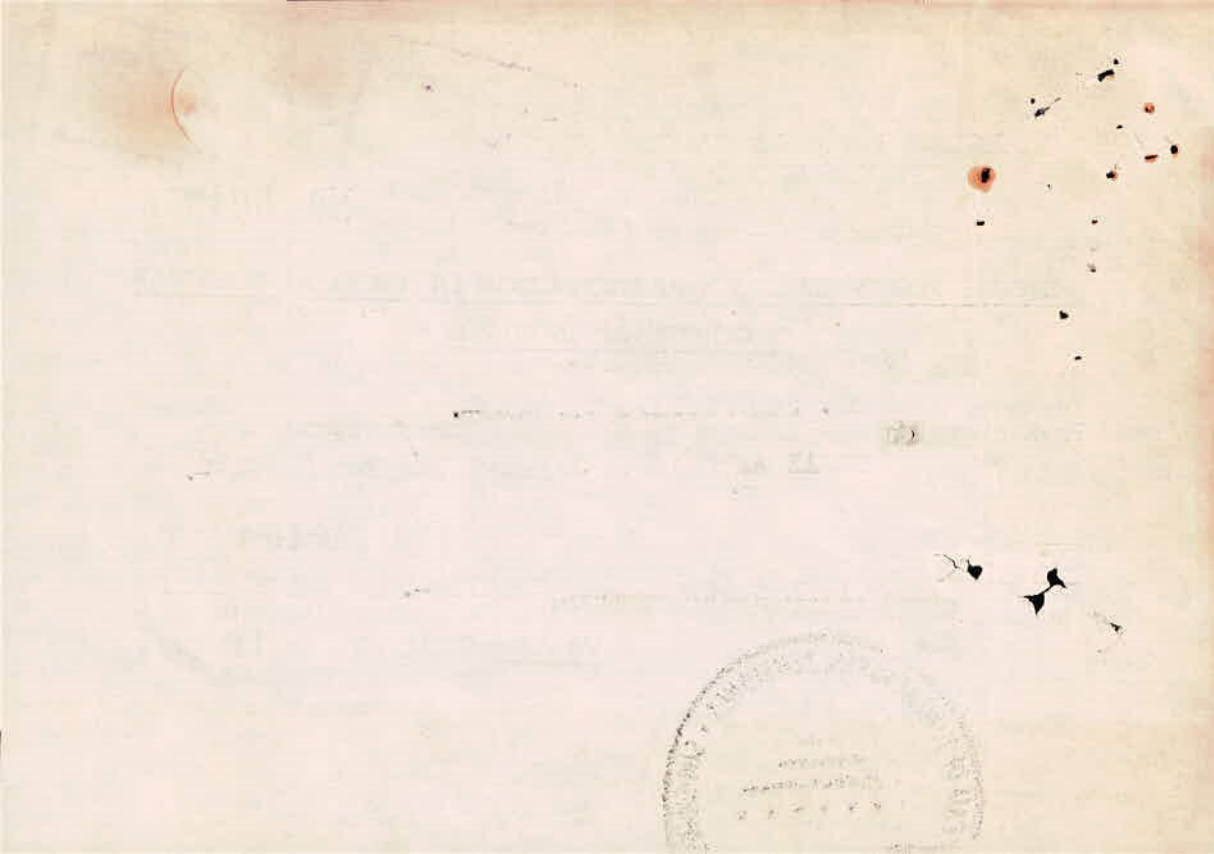
MEDDE, LUIS ERNESTO

VALOR:

CAJERO N° 16

Sello Caja

Sello Banco



Dirección General de Rentas
TUCUMÁN

Boleta para Ingreso del Impuesto
de Justicia y Actuac. Judiciales
SIN VALORES
Dcto. 533/3 (SF)



Depositante: DR. JOSE FELIPE VIGOROLA

Juicio: BARRA ANTONIO S/ EXCITACION POSESORIA

Juzgado: CIVIL Y COMERCIAL CENTRAL

Secretario: I I-

LÍQUIDACION DEL IMPUESTO

1) Monto del Juicio		
2) Clase del Juicio		
3) Impuesto de Justicia	% 3,	\$ 35,00-
4) Actuación Inicial	10 % s/	\$
5) Aperscnamiento Accionado 10 % s/		\$ 15,00-
6) Planilla Definitiva		\$
7) Otras Actuaciones		\$

TOTAL \$ 50,00-

S o n \$ CINCUENTA PESOS

Interviene

Rec. por el Banco de la Provincia de Tuc.

Para ser agregado al Expediente Judicial

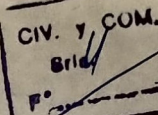
1

Férm. 215



MENSURA

PARA INFORMACION POSESORIA



Poseedor:

INFORMACION POSESORIA

ANTONIO BAZAN

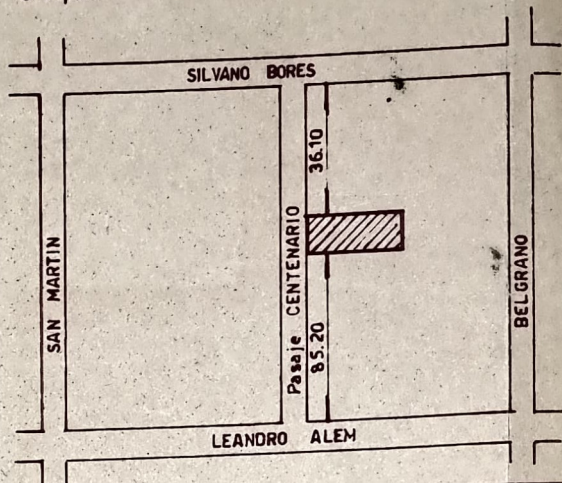
(M. I. N° 6.998.801)

Departamento: MONTEROS
 Actual: MONTEROS
 Lugar: MONTEROS
 Ubicación: Pasaje CENTENARIO

Compulsa de Superficie

Sup. S/Mensura 348,3390 m²
 " " Retranqueo 6.1754 m²
 Sup. neta libre 342.1636 m²

Croquis de Ubicación



Fecha de Operaciones

FEBRERO de 1984

Nomenclatura Municipal

C I

VERIFICACIÓN Y EXATIDUD
 DE LOS DATOS CONSISTENTES
 SON DE EXCLUSIVA
 RESPONSABILIDAD DEL
 PROFESIONAL ACTUANTE.

Nomenclatura Catastral

Padrón S/P - 44756
 Matric. 15985 - 15984
 Orden 1092 - 627

C I

S A

M 87

P 8-9

Aprobación Municipal

Agr. PEDRO JOSE LARREA
 JEFE CATASTRO
 MUNICIPALIDAD DE MONTEROS

9-3-84

Escala

1:250

Consejo Profesional



Aprobación Catastral

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
 PLANO EJECUTADO CONFORME
 DISPOSICIONES REGIMEN CATASTRAL

Plano No. 3169 / Expte. No. 1691-X-84
 84 Fecha 13 MAR 1984

Pro:

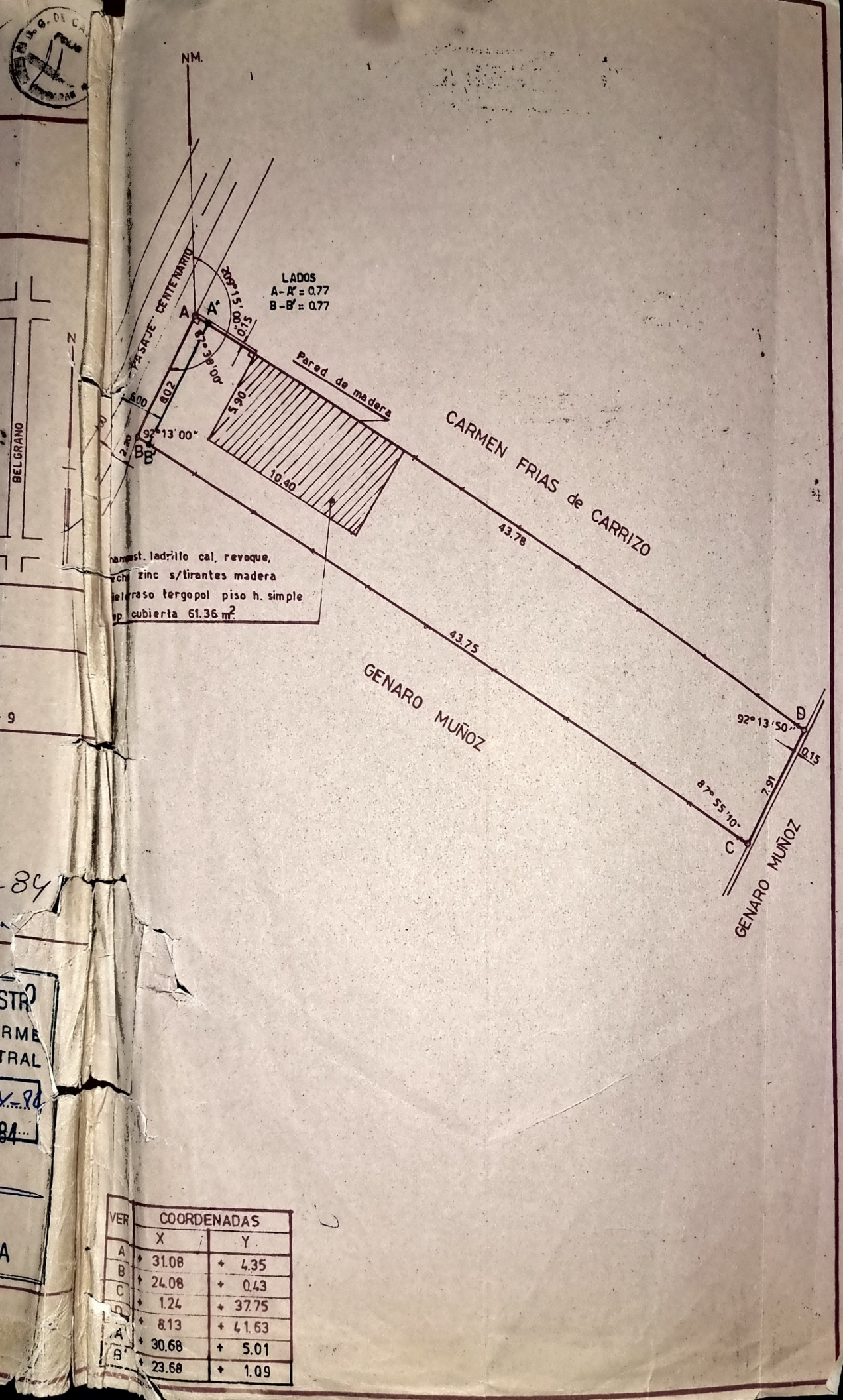
JUAN C. YACUZZI
 AGRIMENSOR
 J.C.P. 41344

RAMON SEGUNDO ESCALA
 AGRIMENSOR
 DEPARTAMENTO DE AGROMENSURA

Poseedor

Instrumental

Es copia del plano 1818- 1



LADOS
 A-A' = 0.77
 B-B' = 0.77

manpost. ladrillo cal, revoque,
 techo zinc s/tirantes madera
 celaraso tergozol piso h. simple
 op cubierta 61.36 m²

VER	COORDENADAS	
	X	Y
A	31.08	+ 4.35
B	24.08	+ 0.43
C	1.24	+ 37.75
A'	8.13	+ 41.63
B'	30.68	+ 5.01
	23.68	+ 1.09

INICIO JUICIO DE " INFORMACION POSESORIA "...

Señor Juez en lo Civil y Comercial común - LL Neminación.--

JUICIO: " BAZAN ANTONIO S/ INFORMACION POSESORIA"

BAZAN ANTONIO, argentino, per derecho propio, con matrícula individual N° 6.998.801, con domicilio REAL en Pje. Centenario N°/ 400, ciudad de Monteros, departamento del mismo nombre, provincia de Tucumán, y con el patrocinio del Dr. JOSE FELIPE VIGNOLO, matrícula profesional N° 2.216, casillero 296 del Centro Judicial de Concepción, se presenta ante V.S. y respetuosamente dice:

1) INICIO JUICIO DE INFORMACION POSESORIA : Que, vengo/ por la presente, a iniciar el correspondiente juicio sobre INFORMACION/ POSESORIA, sobre un inmueble ubicado en MONTEROS, departamento del mismo nombre, provincia de Tucumán, el que se encuentra dentro de los siguientes linderos: NORTE: Carmen Frias de Carrize; al SUD: Genaro Muñoz; / al ESTE: Genaro Muñoz; y al OESTE: Pje. Centenario, a fin de que el Juzgado, previo los tramites de ley y en base a los antecedentes y pruebas que aportaré, declare el derecho DEL ACTOR, a la POSESION VEINTEAÑAL, / consolidando de esa manera su derecho real de propiedad, y en su momento oportuno se le otorgue, el título correspondiente del inmueble ut-supra indicado.--

II) El derecho del actor, surge de los artículos 4.º15 y 4.º16 del código Civil, sobre el inmueble ubicado en MONTEROS, compuesto / de una superficie de 348,339º m2, en total, con las siguientes medidas : en el lado NORTE: 43,78 metros; al SUD : 43,75 metros; al ESTE : 7,91 metros y al OESTE : 8,02 metros, todo ello según plano de MENSURA que se / acompaña y que se encuentra inscripto a nombre de BAZAN ANTONIO, e inscripto en la dirección General de Catastro, bajo el PADRON N°: 44.756 ; / MATRICULA : 15984 - 15985; ORDEN : 1092 - 627; y con la siguiente NOMEN/ CLATURA CATASTRAL: Circunscripción "I "; Sección: " A "; Manzana: 87; / Parcela : 8 - 2 .--

III) POSESION DEL INMUEBLE : Posee la propiedad, del inmueble de referencia, desde hace más de 30 años a la fecha, en forma PUBLICA, PACIFICA, QUIETA e ININTERRUMPIDAMENTE, es decir que tengo un JUS-TITULO, prederelicto, exteriorizando el CORPUS, por lo hecho de la posesión sirviendo de base a éste el anime, como relación jurídica entre el primero y el segundo, uniéndolo a ello, la INMURABILIDAD de la posesión efectiva a través de más de 30 años a la fecha.--

Así se configura esta situación de hecho, pero con elevados propósitos cuales fueren el realizar algún día la transformación de esas tierras abandonadas, cuando el habitar las mismas, cercarlas, realizar plantaciones, criar ganados, era casi prácticamente una aventura, y además la mejora realizada en dicha propiedad, a los fines de poder vivir en forma así bien modesta, pero digna y honrada, para ejemplo de nuestros hijos, justamente para los cuales inicio recién ahora esta posesión, siendo que durante veintidos años no fui turbado en mi posesión, todo lo expuesto y que luego será ratificado por la inspección ocular del Señor Juez de Paz de la localidad de Monteros; los testigos que ofrezco en la instancia oportuna; el pago de los impuestos; la constatación de todas las mejoras, acreditan que tengo un legítimo derecho al título que la ley y el derecho me otorgan (art. 24 de la ley 14.159 y decreto 5.756/58.-

Se procede a acompañar el pertinente PLANO DE MEN-
SURA, conforme lo exige el inc. d del art. 24 de la ley 14.159, y en la etapa oportuna acreditaré todos y cada uno de los pagos de los impuestos, tasas y demás contribuciones y/o en su defecto, el pertinente libre deuda de dicha propiedad, lo que acreditará abiertamente la titularidad ya aludida.-

IV) SE SOLICITA UNA INSPECCION OCULAR A REALIZAR POR EL SEÑOR JUEZ DE PAZ DE MONTEROS.-

A los fines de poder acreditar fehacientemente, todo lo expuesto se solicita desde ya, una inspección OCULAR, a realizar por el Señor Juez de Paz de la localidad de Monteros, departamento del mismo nombre, a los fines de verificar, la EXISTENCIA DE ACTOS POSESORIOS, claros y precisos; la existencia de mejoras, de propiedad del actor, y a su vez se practique una INFORMACION SUMARIA AMBIENTAL a los fines de determinar con certeza, la fecha aproximada en que se encuentra viviendo en ese lugar el actor y su núcleo familiar.-

De resultar congruente lo determinado por dicha inspección ocular, con más la testimonial de todos los testigos mas caracterizados de la zona, deberá S.S. entonces indefectiblemente realizar la DEBIDA CONEXION, de la prueba que se complementa en sus defectos para darnos como RESULTADO LOGICO, el permitimiento de la acción incoada; desvirtuando desde ya entonces el principio del Inc. "c" de la ley 14.159.-

JUICIO : " BAZAN ANTONIO s/ INFORMACION POSESORIA ".-

V) CONCLUSIONES JURISPRUDENCIALES Y DOCTRINARIAS: La jurisprudencia ha dicho, que no es IMPRESCINDIBLE, acreditar el COMIENZO de la posesión, si se ha acreditado, que tiene más de 30 años expresándose doctrinariamente así también el Dr. LEVITAN, en su libro de "LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO", a fojas 236.-

La posesión del actor, como la de su núcleo familiar, ha sido PUBLICA, QUIETA, PACIFICA, e ININTERRUMPIDA, y ni el titular del dominio o sus herederos legítimos si los hubiere, jamás han intentado TURBARLA o AVASALLARLA.-

V.S. deberá tener presente, en este caso, los elevados fines del proceso de USUCAPION, lo que al decir del tratadista AUGUSTO MURELLO, en su libro del "PROCESO DE LA USUCAPION". . "le que toda vía y por muchos años ha de ser silenciosamente, decisivo factor de progreso a la NACION" por cuanto hace más de 30 años, el establecerse en esa zona, prácticamente inhóspita, y salvaje, ha sido toda una aventura, con el consiguiente peligro para toda la familia, además de ser el centro de la guerrilla en los años de la década del 70 al 80, hacen que OTORGAR, presente acción, sería la coronación a tantos sacrificios familiares y castigar de esa manera al supuesto titular negligente, con esa emisión, y falta de trabajar la tierra, para lograr el progreso del País. Se premiaría entonces a quién trabaja la tierra y mediante esos apuros, crean riquezas y bienestar y sobre todo regresen a la zona y se castiga la incuria y la ociosidad.-

Ya la SALA A, de la Capital Federal, en fallo publicado en la editorial L.L., tomo 68 pág. 190, ha establecido que en los casos dudosos, la interpretación debe volcarse a favor del POSEEDOR DE LA TIERRA y/o VIVIENDA, es decir justa, menos el principio anterior invocado, premiar a quien la trabaja, y no de quien pretende hacer valer / la ABSTRACTA PRERROGATIVA de un título que ni ha hecho efectivo durante tan largo tiempo.-

Nuestra Jurisprudencia ha sido concreta, pacífica al determinar que a "los efectos de la posesión y su trámite de información / sumaria, conforme al procedimiento vigente, basta agregar a la prueba / testimonial una "SIMPLE INSPECCION OCULAR"-L.L. 1976-C-Pág. 381 y así también L.L. 143, pág. 554 y por último L.L. 142 pág. 389.-

Ne se puede argumentar como a veces la mayoría de los tratadistas de la materia, hace incapie en la falta de animus, cuando realmente este elemento INTENCIONAL integra con el CORPUS, el ACTO/ POSESORIO, y se prueba con el corpus posesorio; expresándose así el tratadista invocado en primer término y en el mismo libro, a sea el Dr. LEVITAN, páginas 76 y 77.-

Jurisprudencialmente se ha determinado por la S.C. B.A. con fecha 11/6/69, que "la ineficacia del valer probatorio del pago de los impuestos en última instancia, no pueden llevar INEXORABLEMENTE al rechazo de la demanda por adquisición del dominio por prescripción, sino que basta agregar a la prueba testimonial, la referida / inspección ocular" (situación que no se da en el presente caso, por / existir los comprobantes de pagos de impuestos y tasas) .-

De tal manera tenemos que las Excmas Cámaras de Apelaciones, tienen el criterio de que si se ha producido, alguna prueba a más de la referida testimonial, que TIENE VALOR JURIDICO, para configurar la complementación necesaria exigida por la ley, corroborando así a la testimonial y que fueran debidamente destacadas por los Señores / Jueces en sus fallos de primera instancia, como IDONEA y además la mayoría de casos comprobada la POSESION PACIFICA, y PUBLICA y sobre todo ININTERRUMPIDAMENTE.-

En otro aspecto la JURISPRUDENCIA LOCAL, ya ha establecido también que cuando la POSESION SATISFECHA DE MUCHOS AÑOS, no es necesario acreditar el inicio de la misma, y como en el caso de autos, si vinculamos los medios probatorios existentes, como por ejemplo el periodo de posesión de veintidos años (22) y que nadie le haya molestado al actor jamás, ya es uno de los elementos más concinente que tendrá / S.S. oportunamente para hacer lugar a la presente acción; la inspección ocular solicitada; con más las acreditaciones de los impuestos y tasas abonadas en su etapa oportuna, harán que se tengan por acreditadas todas las exigencias y extremos legales de los art. 4.º 15/6 y demás concordantes del Código Civil, como así también los requisitos de la ley 14.159 y el decreto modificatorio de la misma.-

Los testigos que se prepondrán en la instancia procesal oportuna, son de avanzada edad, nativos del lugar, de ubicación del inmueble, lo que implica un CONOCIMIENTO directo de las circunstancias/

///...

JUCIO : " BAZAN ANTONIO S/ INFORMACION POSESORIA".-

////// acerca de los que prestarán declaración, afirmando conocer el inmueble y la forma en que el mismo ha sido poseído por el actor, acudiéndose a posteriori no solamente con el plano de mensura, sino por el mismo testimonio, de los vecinos propuestos, las mejoras incorporadas a la propiedad, que fueron realizadas por el actor y su núcleo familiar.-

VI) DERECHO : Funda la presente acción en lo dispuesto en los artículos 4.º15 y 4.º16 del Código Civil y demás concordantes / de dicho texto normativo ejemplo art. 2.351; ley 14.159 y el decreto modificatorio 5.756/58.-

VII) PETITORIO : Por todo lo expuesto solicite a S.S.:

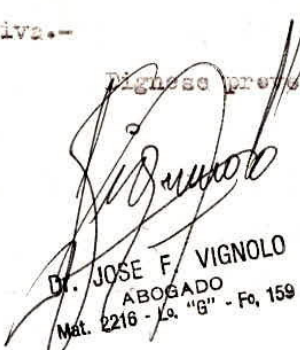
- a) Me tenga por presentado, por parte, en el carácter invocado, con el domicilio real denunciado, y con el patrocinio y domicilio legal constituido a todos los efectos.-
- b) Se libre oficio a la Dirección de Catastro Parcelario de la Provincia de Tucumán, para que se sirva informar a nombre de quién se encuentra registrada dicha inmueble; y como así también a la Dirección de INMUEBLES FISCALES DE LA PROVINCIA, para ver si no corresponde a la provincia el bien pretendidamente a usucapir, todo ello con los datos aportados y una copia del plano de mensura, para esta última repartición, acompañando fotocopia simple a tales efectos.-
- c) Se tenga por agregado el PLANO DE MENSURA, debidamente aprobado.-
- d) Se abra oportunamente a PRUEBA, una vez contestados dichos oficios y se haya librado al REGISTRO INMOBILIARIO DE LA PROVINCIA, a los fines de que se sirvan informar si existen ANTECEDENTES DE DOMINIO, a / nombre de la persona que designe como propietaria CATASTRO y se tenga por ofrecida ya la agregada en autos, a más la a producir en la / instancia oportuna.-
- e) Se tenga presente la ya PACIFICA, QUIETA, y REITERADA JURISPRUDENCIA en los casos similares al presente y en especial, el dictamen de la / Honra. Cámara de Apelaciones de Concepción, en los autos carataulados "APARICIO GUILLERMO ANTONIO S/ INFORMACION POSESORIA", Exp. N° 112, sentencia 191 de fecha 26 de mayo de 1981, donde se ratifica, todo / lo expuesto precedentemente y así también en forma doctrinaria, en /

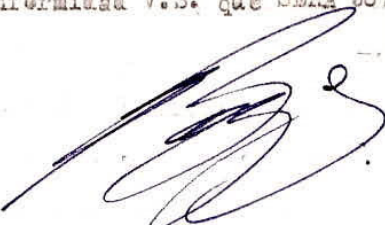
////

////... el libro del Dr. José Levitan, de M. LA PRESCRIPCION ADQUI-
SITIVA DE DOMINIO".-

f) Oportunamente se haga lugar a la presente acción incoada, y V.S.,
declare la prescripción y otorgue el título correspondiente, librándose el oficio de estilo al Registro Inmobiliario, para la inscripción
respectiva.-

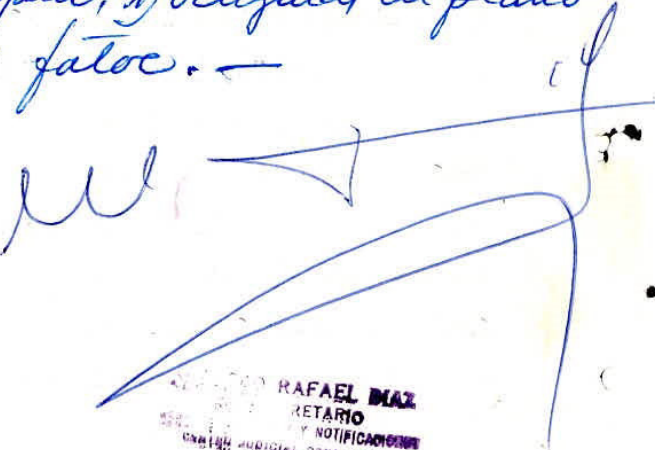
Dígnese proveer de conformidad V.S. que SERA JUSTICIA.-


DR. JOSE F. VIGNOLO
ABOGADO
Mat. 2216 - L. "G" - Fo. 159



M. E. N° 168 Recibido hoy 6 de Abril 1984
y el 6/4 del mismo pasó a la Secretaría 0. c. c. c. 4
Bono Ley 5233 y 4354 e/ sup. de justicia
demanda c/ copia, 1 original de plano
de mensura c/ 2 fotoc. -




RAFAEL DIAZ
SECRETARIO
Y NOTIFICACIONES
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido y a despacho hoy 9 (nueve) de Abril

1984 siendo horas 10. Firma del Librado.
Bono Ley 5233 - 4354 - Bto. Sup. Justicia -
Demanda c/ copias - 1 original de plano de
Mensura. C/ 2 fotoc. M

SARA LIA RODRIGUEZ DE VIGNOLO
Pro-Secretaria Jurg. Civil Concepción
Centro Judicial Concepción

JUICIO :BAZAN Antonio s/Información Posesoria.-

/////////cepción, Abril 10 de 1984.-

Por presentado y constituido domicilio, désele intervención
Tramitase el presente juicio por las normas que rigen los procesos
SUMARIOS (Art. 401 inc. 2º Procesal). Agréguese el Plano de Mensu-
ra acompañado. Líbrese oficio al Catastro Parcelario, Inmuebles
Fiscales, y Municipalidad de Monteros, requiriéndose los informes
de ley. Oportunamente ofíciase al Registro Inmobiliario a fin de
que infome sobre las condiciones de dominio del inmueble motivo
de esta demanda. A las pruebas ofrecidas: Oportunamente. Martes y vi-
viernes o subsiguiente día hábil en caso de feriado para las no-
tificaciones en Secretaría.

Dra. MARTHA GONZALEZ de PUNSSA
J. E. Z.
Juzg. Civil y Com. Común (1a. Nac.)
Centro Judicial Concepción

of



- PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Civil y C. Común Ila. Nom.-

Sec. Valentín E. Rey

Oficio n°489 MM

Al Sr. Director de

Inmuebles Fiscal.-

S. _ _ _ // _ _ _ _ D.-

JUICIO: Began Antonio a/ INFORMACION POSESORIA.

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común Ila. Nomineación, a cargo de la Dra. Martha Gonzalez de Ponsa se ha dispuesto oficiar a Ud. a fin de que sirva informar sobre el siguiente inmueble: ubicado en Monteros, Dpto. del mismo nombre Pcia. de Tucumán, el que se encuentra dentro de los siguientes linderos: NORTE Carmen Frías de Carrizo al SUD Genaro Muñoz al ESTE Genaro Muñoz y al OESTE Ije. Centenario, tiene una superficie de 348,3390 m2, en total, bajo el PADRO N° 44756, Mat. 15984-15985; Ord. 1092-627; y con la siguiente Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc A, Manz. 87, Parc. 8-9, si pertenece a inmueble Fiscal.-

Saludo a Ud. Atte.-

Sara Lía Rodríguez de Tasorda

SARA LIA RODRIGUEZ de TASORDA
Pro-Secretaria Juzg. Civil Común Ila. Nom.
Centro Judicial Concepción

CIV. y COM.
Sria 01

Fórm. N° 8 C
Imp. Vargas

Retire Ofi 27.4.84 *[Signature]*

SAIA- CIA RODRIGUEZ DE TABOADA
Sec-Subcomis 1423 Civil Comis 11e. Hom.
Centro Judicial Corrección



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CONCEPCION, 18 de Abril de 1984.-

Civil y C. Común IIa. Nom.-

Sec. Valentín E. Rey

Oficio nº490 MM

Al Sr. Intendente de
la Municipalidad de la ciudad
de Monteros.-

S _____/_____ D.

JUICIO: Bazan Antonio s/ INFORMACION POSESORIA.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Martha Gonzalez de Fonssa se ha dispuesto oficiar a Ud. a fin de que por intermedio de quien corresponda sirva informar / sobre el nombre de la persona que figura como contribuyente, en el pago de impuesto del siguiente inmueble: ubicado en Monteros, Dpto. del mismo nombre Pcia. de Tucumán, el que se encuentra dentro de// los siguientes linderos: NORTE Carmen Frias de Carrizo al SUD Genaro Muñoz al ESTE Genaro Muñoz y al OESTE Pje. Centenario, tiene una superficie de 348,3390 m2, en total, bajo el PADRON Nº44756, Mat./ 15984-15985; Ord. 1092-627; y con la siguiente nomenclatura catastral, Circ.I; Secc A; Manz. 87; Parc. 8-9.-

Saludo a Ud. Atte.-

Sara Lía Rodríguez de Taboada

SARA LIA RODRIGUEZ DE TABOADA
Pro-Secretaria Int. Civil Común IIa. Nom.
Código Judicial Tucumán

Retire of 27.4.84 Parrera

SARA LIA RODRIGUEZ DE TABOADA
Pro-Secretaria Jurg. Civil Com. III.ª. N.º 114
Centro Judicial Concepción



PÓDER JUDICIAL DE TUCUMAN

Civil y C. Común Ila. Nom.-

Sec. Valentín E. Rey

CONCEPCION, 18 de Abril de 1984.-

Oficio n°488 MM

Al Sr. Director de
Catastro Parcelario.-

S. _ _ _ // _ _ _ _ _ D.-

JUICIO: Bazan Antonio s/ INFORMACION POSESORIA.

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común Ila. Nominación, a cargo de la Dra. Martha Gonzalez de Ponsa se ha dispuesto officiar a/ Ud. a fin de que sirva informar sobre el siguiente inmueble: ubicado en Monteros, Dpto. del mismo nombre Pcia. de Tucumán, el que se encuentra dentro de los siguientes linderos: NORTE Carmen Frias de Carrizo al SUD Genaro Muñoz al ESTE Genaro Muñoz y al OESTE Pje. Centenario, tiene una superficie de 348,3390 m2, en total, bajo el PADRON N° 44756, Mat. 15984-15985; Ord. 1092-627; y con la siguiente Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc A, Manz. 87, Parc. 8-9, a nombre de / quien se encuentra inscripto.-

Saludo a Ud. Atte.-

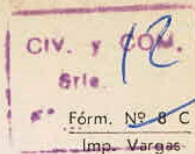
Para Lia Rodriguez de TABADA

PARA LIA RODRIGUEZ de TABADA
Pro-Secretaria Jura. Civil y Común Ila. Nom.
Catastro Parcelario

Ret. Opia's 27-4-84 ~~Buenos~~

[Handwritten signature]

ERRA LIA RODRIGUEZ DE TABOADA
Rep-Subscritta Jurg. Civil Unión 11a. No. 11
Centro Judicial Concepción



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Civil y C. Común IIa. Nominación

Sec. Valentín E. Rey

CONCEPCION, 18 de Abril de 1984.-

Oficio n°489 MM

Al Sr. Director de

Inmuebles Fiscal.-

S. // D.-

JUICIO: Began Antonio s/ INFORMACION POSESORIA.

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Martha Gonzalez de Ponsa se ha dispuesto officiar a/ Ud. a fin de que sirva informar sobre el siguiente inmueble: ubicado en Monteros, Dpto. del mismo nombre Pcia. de Tucumán, el que se encuentra dentro de los siguientes linderos: NORTE Carmen Frias de Carrizo al SUD Genaro Muñoz al ESTE Genaro Muñoz y al OESTE Rje. Centenario, tiene una superficie de 348,3390 m2, en total, bajo el PADRON N° 44756, Mat. 15984-15985; Ord. 1092-627; y con la siguiente Nomenclatura Catastral Circ. I, Saco A, Manz. 37, Perc. 8-9, si pertenece a inmueble Fiscal.-

Saludo a Ud. Atte.-

Sara Lía Rodríguez de Taboada

SARA LIA RODRIGUEZ de TABOADA
Pro-Secretaria Juzg. Civil Común IIa. Nom.
Centro Judicial Concepción

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 10 de Mayo de 1984.-

De conformidad con lo solicitado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción a cargo de la Dra. Martha González de Ponssa, esta Dirección de Inmuebles Fiscales informa: Que el inmueble descripto en el presente oficio, no figura en nuestros archivos como perteneciente al Superior Gobierno de la Provincia.-

Sirva la presente de atenta nota de remisión.-



Agm. CARLOS RUBEN SARMIENTO
DIRECTOR
Dirección de Inmuebles Fiscales

Señor Juez en lo Civil y Comercial Común de la II Nominación:

JUICIO "BAZAN, Antonio S/ INFORMACION POSESORIA".-

ANTONIO BAZAN, por derecho propio, y por la representación ya debidamente acreditada en los autos del epígrafe, y conservando él patrocinio y domicilio legal constituido anteriormente, se presenta ante V.S. y respetuosamente dice:

I): Qué, viene por la presente a acompañar los oficio: debidamente diligenciado número 489, .- - - - -

II): Solicito se proceda a su agregación en autos y se tenga presente para su oportunidad. - - - - -

III): Dígnese proveer de conformidad S.S. que SERA JUSTICIA.- - - - -



Dr. JOSE F. VIGNOLO
ABOGADO
Mat. 2216 - It. "G" - Fe. 159

Recibido y a despacho. 14 Mayo 1984 10:50 Firma del Demandado

Concepción, Mayo 18 de 1984.-

Agréguese el oficio acompañado y téngase / presente.-

Dr. MARTHA GONZALEZ DE FONSECA
JUEZ
Juzg. Civil y Com. Común 11a. Nom.
Centro Judicial Concepción

SARA LIA RODRIGUEZ DE TABORDA
Pro-Secretaria 1111, Civil Común 11a. Nom.
Centro Judicial Concepción

L

The first of these is the fact that the number of cases of the disease has increased in the last few years.
The second is the fact that the disease is now found in many parts of the country where it was formerly rare.
The third is the fact that the disease is now found in many parts of the country where it was formerly rare.
The fourth is the fact that the disease is now found in many parts of the country where it was formerly rare.
The fifth is the fact that the disease is now found in many parts of the country where it was formerly rare.
The sixth is the fact that the disease is now found in many parts of the country where it was formerly rare.
The seventh is the fact that the disease is now found in many parts of the country where it was formerly rare.
The eighth is the fact that the disease is now found in many parts of the country where it was formerly rare.
The ninth is the fact that the disease is now found in many parts of the country where it was formerly rare.
The tenth is the fact that the disease is now found in many parts of the country where it was formerly rare.
The eleventh is the fact that the disease is now found in many parts of the country where it was formerly rare.
The twelfth is the fact that the disease is now found in many parts of the country where it was formerly rare.
The thirteenth is the fact that the disease is now found in many parts of the country where it was formerly rare.
The fourteenth is the fact that the disease is now found in many parts of the country where it was formerly rare.
The fifteenth is the fact that the disease is now found in many parts of the country where it was formerly rare.
The sixteenth is the fact that the disease is now found in many parts of the country where it was formerly rare.
The seventeenth is the fact that the disease is now found in many parts of the country where it was formerly rare.
The eighteenth is the fact that the disease is now found in many parts of the country where it was formerly rare.
The nineteenth is the fact that the disease is now found in many parts of the country where it was formerly rare.
The twentieth is the fact that the disease is now found in many parts of the country where it was formerly rare.
The twenty-first is the fact that the disease is now found in many parts of the country where it was formerly rare.
The twenty-second is the fact that the disease is now found in many parts of the country where it was formerly rare.
The twenty-third is the fact that the disease is now found in many parts of the country where it was formerly rare.
The twenty-fourth is the fact that the disease is now found in many parts of the country where it was formerly rare.
The twenty-fifth is the fact that the disease is now found in many parts of the country where it was formerly rare.

CIV. COM.
14
S/12
F.

MUNICIPALIDAD DE MONTEROS

MUNICIPALIDAD DE MONTEROS
Dirección de Rentas

TESORERIA

PAGO # a 24,36

"CERTIFICADO"

SIN ESTAMPILLADO S/ART. 6º ORD. 1962

El Director de Rentas que suscribe CERTIFICA: que la propiedad ubicada

en Calle... PASAJE CENTENARIO Ciudad de Monteros, N°... 415...

del Señor... CARRIZO RAMON SUC. Padrón N°... 44.756.....

Mat. N°..... Manz... 401..... Parcela Lote N°... 9..... Sección... A3.....

Zone..... Circ..... Ficha N°..... Avaluación.....

No adeuda los impuestos Municipales de... TASAS DE SERVICIOS GENERALES

al... cuatro de Abril de 1984.....-

A pedido del interesado... ANTONIO BAZAN

se expide el presente en Monteros a los... CUATRO DIAZ

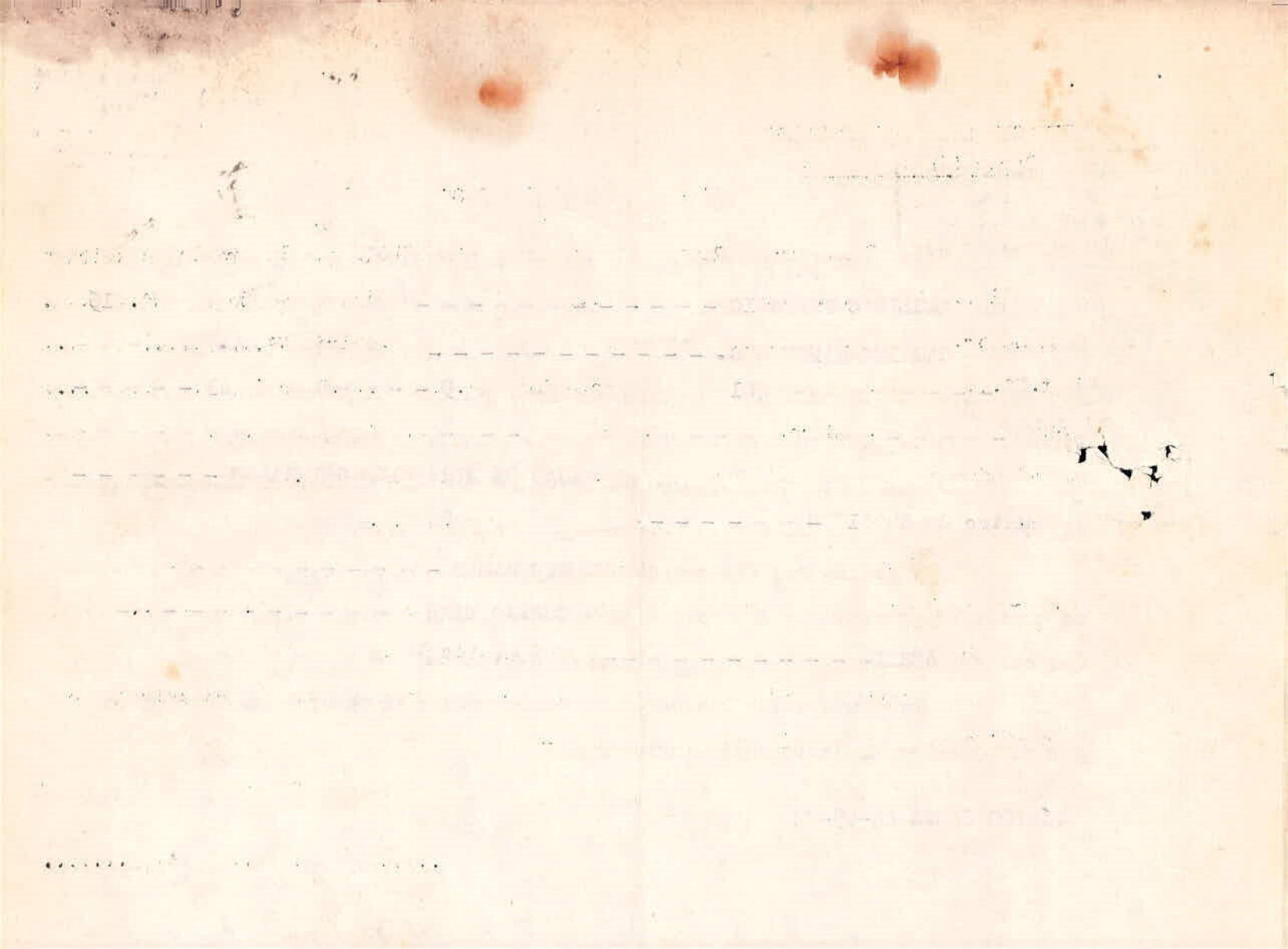
del mes de... ABRIL del año 1984....-

Quedan a salvo los derechos Municipales por mejoras no comunicadas o -
por diferencias no debidamente ingresadas.-

VÁLIDO HASTA 04-05-84

[Handwritten signature]





CIV. COM.
18
F.

Señor Juez de Civil y Comercial Común- II Nominación-.

JUICIO : " BAZAN ANTONIO S/ INFORMACION POSESORIA " -.

ANTONIO BAZAN por derecho propio, y por la representación ya debidamente acreditada en los autos del epígrafe, y conservando el patrocinio y domicilio legal constituido en autos se presenta ante V.S. y respetuosamente dice :

I) Que, habiendose extraviado el oficio dirigido a la MUNICIPALIDAD DE MONTEROS, N° 490 de fecha, 18/4/84, solicito se libre nuevo oficio, detallando a más de lo explicitado en ése mismo lo siguiente :

1) Personas/s que se domicilian en calle Pje Centenario N° 415, -.

2) Inspección Ocular e Información Sumaria Ambiental a realizarse por el Señor ~~Jefe~~ de ^{CARTOGRAFIA MUNICIPAL} ~~CARTOGRAFIA~~, sobre las condiciones, tipo de construcción, lugar exacto del lote de acuerdo al plano que se acompaña a los fines de una mejor identificación ; medida del lote, linderos exactos, etc-.

3) Si el actor, abonar las contribuciones, bajo el PADRON N° 44.756

II) NSe acompaña a los fines de una mayor claridad el respectivo ^{LIBRE DEUDA MUNICIPAL} ~~LIBRE DEUDA MUNICIPAL~~, del lote objeto del presente juicio, no obstante el interrogatorio que deberá responder personal especilaizado de dicha reparitición-.

Dígnese proveer de conformidad S.S. que SERA

JUSTICIA -.

Recibida y a despacho hoy - 24 - de Mayo
1984 siendo horas 9 - Firma del Letrado

NOB-PAC 24

PARA LIA RODRIGUEZ DE LUGADA
Vice-Secretaria Juzg. Civil Común II.ª. Nom.
Centro Judicial Concepción

28
/////cepción, Mayo de 1984.-

Al punto I:Atento lo manifestado, reiterese oficio a la Municipalidad de Monteros, cuya copia corre glosada a / fs.10. A los incisos 1 y 2:No siendo la etapa oportuna, no ha lugar a lo solicitado. Al punto II:Agréguese el Certificado que se acompaña.-

[Signature]
Dra. MARTHA GONZALEZ de PONSSE
JUEZ
Juzg. Civil y Com. Común 1º. Mesa
Centro Judicial Concepción



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CIVIL Y COM.COMUN Ila.NOM.
CENTRO JUD. DE CONCEPCION

OFICIO N° 733 ML

CIV. y COM.
516
Fórm. N° 8 C
Imp. Vargas

CONCEPCION, Mayo 28 de 1984.-

Al Señor

Intendente Municipal

de la ciudad de Monteros

S _____//_____O.-

JUICIO:BAZAN, Antonio s/Información Posesoria.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante éste Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nomina-
ción, a cargo de la Dra.Martha E.Gonzalez de Ponssa, se ha dispues-
to oficiar a Ud., a fin de que por intermedio de quien corresponda,
se sirva informar sobre el nombre de la persona que figura como con-
tribuyente, en el pago de impuesto del siguiente inmueble: ubicado en
Monteros, Dpto. del mismo nombre, Pcia. de Tucumán, el que se encuentra
comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Cermén Friss de
Garrizo; al Sud: Genaro Muñoz; al ESTE: Genaro Muñoz y al OESTE: Pje.
Centenario, tiene una Superficie de 348,339Om2. en total, bajo el Pa-
drón N°44756, Mat.15984-15985; Ord.1092-627; y con la siguiente nomen-
clatura Catastral, Circ.1; Secc.A; Manz.87; Parc.8-9.-

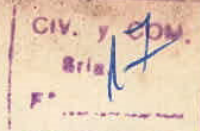
Saludo a Ud. atte.-

Sara Lía Rodríguez de Taboada

SARA LIA RODRIGUEZ de TABOADA
Pro-Secretaria Juz. Civil Común Ila. NOM.
Centro Judicial Concepción

28/6/89 JF Retiro oficio. -

PARA EL SEÑOR JUEZ DE TABORDA
FACILITAR LE LA COPIA
PRESENTE
MAYOR ILUSTRACION CONCEPCION



Fórm. Nº 8 C
Imp. Vargas

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Civil y C. Común IIa. Nom.-

Sec. Valentín E. Rey

CONCEPCION, 18 de Abril de 1984.-

Oficio n°488 MM

Al Sr. Director de
Catastro Parcelario.-

S. _ _ _ _ / _ _ _ _ _ D.-

JUICIO: Bazan Antonio s/ INFORMACION POSESORIA.

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Martha Gonzalez de Ponssa se ha dispuesto officiar a/ Ud. a fin de que sirva informar sobre el siguiente inmueble: ubicado en Monteros, Dpto. del mismo nombre Pcia. de Tucumán, el que se encuentra dentro de los siguientes linderos: NORTE Carmen Fries de Carrizo al SUD Genaro Muñoz al ESTE Genaro Muñoz y al OESTE Pje. Centenario, tiene una superficie de 348,3390 m2, en total, bajo el PADRON N° 44756, Mat. 15984-15985; Ord. 1092-627; y con la siguiente Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc A, Manz. 87, Parc. 8-9, a nombre de / quien se encuentra inscripto.-

Saludo a Ud. Atte.-

Sara Lia Rodriguez de Taboada

SARA LIA RODRIGUEZ de TABOADA
Pro-Secretaria Juzg. Civil Común IIa. Nom.
Centro Judicial Concepción

Recibido hoy 14/6/84, a horas 10,00. J. Agüero

14

PARA EL SEÑOR J. AGÜERO
Ministerio de Justicia y
Fuerza Pública

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
TUCUMAN

COM. 18
F. 8

San Miguel de Tucumán, 16 de Mayo de 1984.-

Sr. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Ila. Nominación - Secretaría

Juicio: BAZAN ANTONIO S/ INFORMACION POSESORIA.-

En respuesta al oficio de fecha 9 de Mayo de 1984, el DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO a continuación informa lo solicitado:

Circ. <u>I</u> Sec. <u>A</u> Manz. o Lam. <u>87</u> Parc. <u>9</u> Padrón <u>44.756</u> Mat./Orden <u>15984/627</u>			
Ubicado en <u>el Pje. Centenario Argentino s/Nº de la ciudad de Monteros.-</u>			
Departamento <u>M O N T E R O S</u> Superficie			
1	LINDEROS	Norte	MEDIDAS
		Sud	
		Este	
		Oeste	
Valuación Fiscal			
Propietario o Poseedor s/Catastro <u>FRIAS DE CARRIZO, Carmen (*)</u>			
Existe Plano No.		Serie	

(*): Inscripto en el Registro Inmobiliario al Libro 6, Serie B, Folio 267, Año 1944. Fecha de la Escritura: 28/6/1944.-

GUSTIN C. ZAPPELA

Circ. Sec. Manz. o Lam. Parc. Padrón Mat./Orden			
Ubicado en			
Departamento Superficie			
2	LINDEROS	Norte	MEDIDAS
		Sud	
		Este	
		Oeste	
Valuación Fiscal			
Propietario o Poseedor s/Catastro			
Existe Plano No.		Serie	

Circ. Sec. Manz. o Lam. Parc. Padrón Mat./Orden			
Ubicado en			
Departamento Superficie			
3	LINDEROS	Norte	MEDIDAS
		Sud	
		Este	
		Oeste	
Valuación Fiscal			
Propietario o Poseedor s/Catastro			
Existe Plano No.		Serie	

Sra. MARIA CLEMENCIA PAZ
JEFE DE SECCION DOMINIO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO



Agm. RAMON S. ESCALA
DIRECTOR INTERINO
DIRECCION GRAL. DE CATASTRO

	Circ.....	Sec.....	Manz. o Lam.....	Parc.....	Padrón.....	Mat./Orden.....
	Ubicado en.....					
	Departamento.....			Superficie.....		
4	LINDEROS	Norte.....	MEDIDAS			
		Sud.....				
		Este.....				
		Oeste.....				
Valuación Fiscal.....						
Propietario o Poseedor s/Catastro.....						
Existe Plano No..... Serie.....						

	Circ.....	Sec.....	Manz. o Lam.....	Parc.....	Padrón.....	Mat./Orden.....
	Ubicado en.....					
	Departamento.....			Superficie.....		
5	LINDEROS	Norte.....	MEDIDAS			
		Sud.....				
		Este.....				
		Oeste.....				
Valuación Fiscal.....						
Propietario o Poseedor s/Catastro.....						
Existe Plano No..... Serie.....						

	Circ.....	Sec.....	Manz. o Lam.....	Parc.....	Padrón.....	Mat./Orden.....
	Ubicado en.....					
	Departamento.....			Superficie.....		
6	LINDEROS	Norte.....	MEDIDAS			
		Sud.....				
		Este.....				
		Oeste.....				
Valuación Fiscal.....						
Propietario o Poseedor s/Catastro.....						
Existe Plano No..... Serie.....						

	Circ.....	Sec.....	Manz. o Lam.....	Parc.....	Padrón.....	Mat./Orden.....
	Ubicado en.....					
	Departamento.....			Superficie.....		
7	LINDEROS	Norte.....	MEDIDAS			
		Sud.....				
		Este.....				
		Oeste.....				
Valuación Fiscal.....						
Propietario o Poseedor s/Catastro.....						
Existe Plano No..... Serie.....						

F I R M A

CIV. Y COM.
Sria. *13*

Dirección General de Rentas
TUCUMAN

Boleta para Ingreso del Impuesto
de Justicia y Actuac. Judiciales
SIN VALORES
Dcto. 533/3 (87)

Depositante: *O. Foucade*

Juicio: *Bazan Antonio - Informativos*
Prosección

Juzgado: *Civil y Comercial C*

Secretaría: *II C. U. e.*

BANCO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

NOTA DE CREDITO

Para la Cuenta "IMPUESTO DE JUSTICIA Y
ACTUACIONES JUDICIALES SIN VALORES"

LIQUIDACION DEL IMPUESTO

1) Monto del Juicio			
2) Clase del Juicio			
3) Impuesto de Justicia	% s/		\$ <i>0.15</i>
4) Actuación Inicial	10 % s/		\$
5) Apersonamiento Accionado	10 % s/		\$
6) Planilla Definitiva			\$
7) Otras Actuaciones			\$

S o n \$ *CRQ 9 uve*

Intervien:

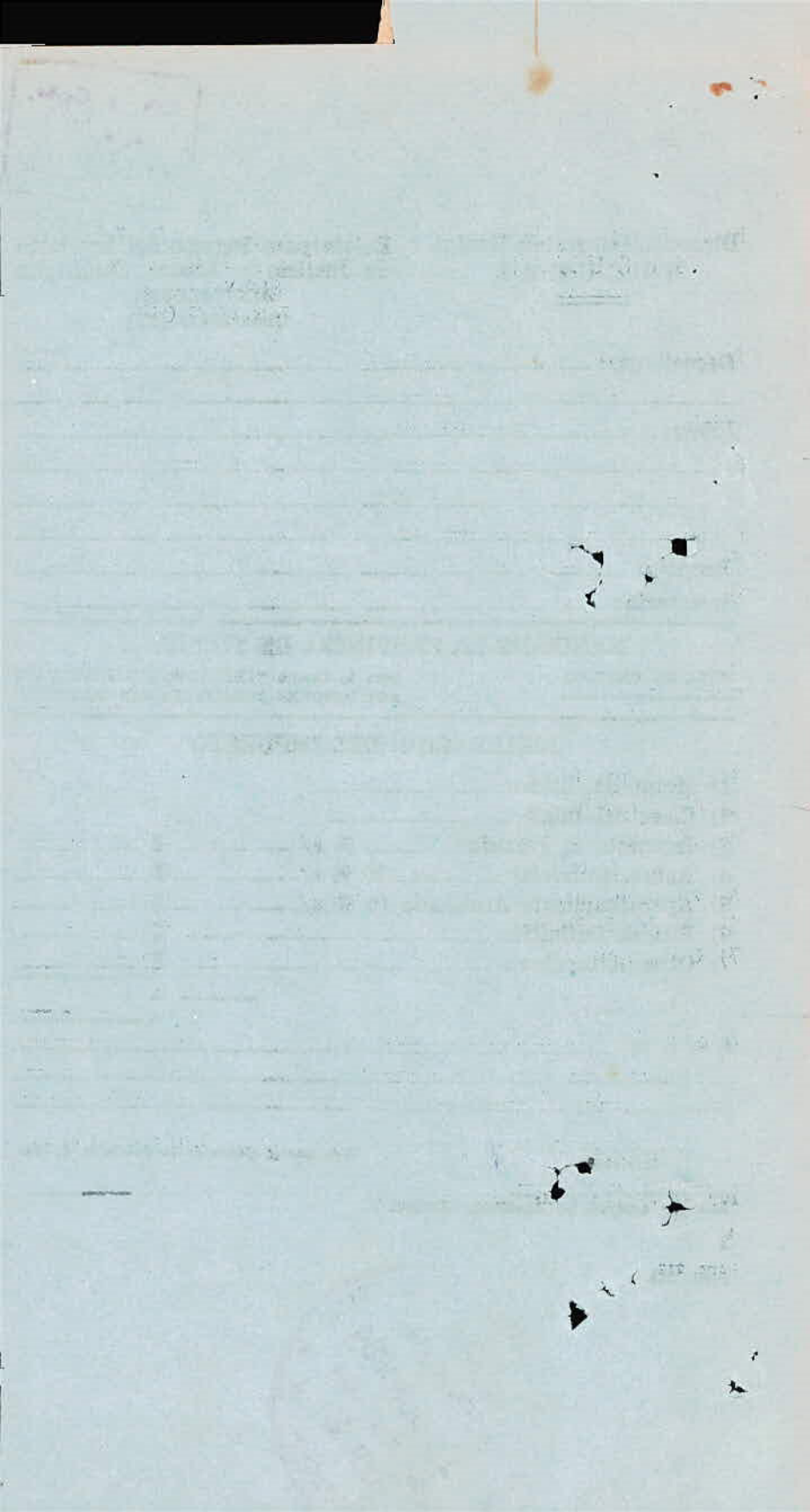
Rec. por el Banco de la Provincia de Tuc.

Para ser agregado al Expediente Judicial

1

Fórm. 312





CIV. COM.

511

5° 1000 1000 1000 1000

Colegio de Abogados de Tucumán

Nº 423254

Patente Profesional (Ley 5233)

LETRADO

JUICIO

JUZGADO

SECRETARIA

TESORERO

PRESIDENTE

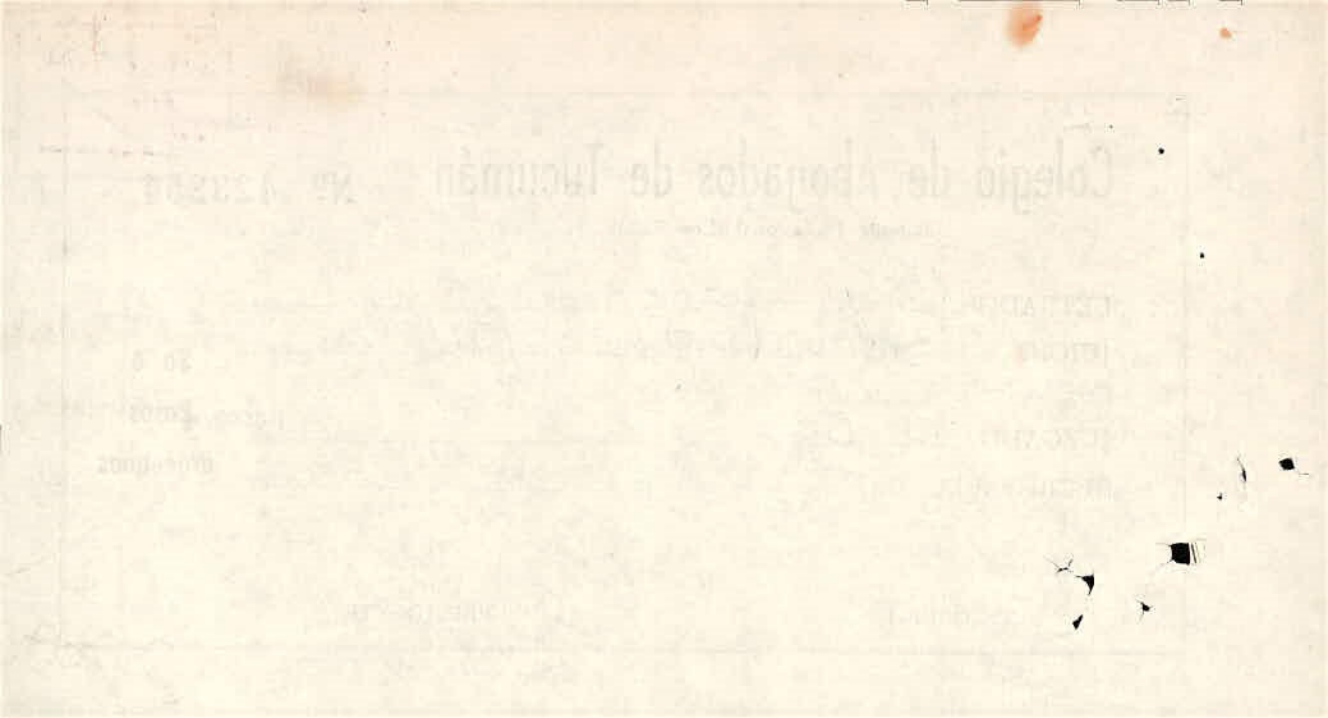
\$a 25,00

\$a 8

Pesos ~~Pesos~~ ^{tin}
argentinos

OSVALDO HUGO DANESI

Dr. JOSE ALFREDO CASAS



CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y
SUBSIDIO PARA ABOGADOS
Y PROCURADORES

Art. 26 - Incs. a), b), j), y k)

— Ley 4354 —

SERIE A

Nº 492699

DERECHO POR INICIACION Y PARTICIPACION EN JUICIO, AL PLANTEAR
Y CONTESTAR INCIDENTE

Abogado
Procurador

JUICIO:

Juzgado:

Sec.:



VALOR:

\$a. 25

Sello Banco



[illegible]



ACTUACION NOTARIAL



D 0.465.078

y nombre toda clase de peritos, diga de nulidad y simulación, preste y exija juramentos, cauciones y declaraciones pias y obsequia posicionar, reunión de acreedores y declaratorias de quiebras, concursos civiles, embargos, desahucios, lanzamiento, exhibiciones, acerto y reparto concordatorio, colocación de hipotecas y censuras, someta a la decisión de árbitros los cuestiones que se refieren con el nombramiento de terceros en casos de discordia, otorgando y firmando los compromisos por los testamentos, intervenga en testamentos, legados y donaciones otorgadas por el testador pias inventarios, transacciones, particiones, adjudicaciones de bienes de sus herederos o en adjudicación en pago, rida de lindes, censuras, arrendamientos y división de condominio, practique y exija partición de cuantos, avalo, depósito, fecho, recibo, cobre y perciba, de recibos y cartas de pago, comparezca ante los Jueces Juces, Tribunales Superiores e Inferiores, Tribunales de Trabajo, Delegación Regional y Subdelegación de la Secretaría de Trabajo y Previsión, Cámaras de Comercio y Arrendamientos Rurales, Dirección General Ejecutiva, Cámaras de Conciliación y Arbitraje, ya sean Nacionales, Provinciales, Municipales y/o de cualquier fuero, confiera Poderes Especiales para uno o determinados asuntos, sustituya este mandato ya sea total o parcialmente y lo reasuma nuevamente, y en fin para que realice cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias sean menes



ACTUACION NOTARIAL



D 0.465.079

ter para el mejor desempeño de este mandato.-Leo a la com-
pareciente, se ratifica y firma de conformidad, ante mi, la
Escribano Autorizante, que doy fé.- Dos sellos números: CO.
538.438 y CO.538.439.-Enmendado:e-s-d-Vale.-AZUCENA DEL C.
C.DE SCOSA.-T.V.NUNO DE OLMOS.-Esta mi sello.- - - - -
- - - - - CONCUERDA CON SU MADRE, la que
paso ante mi el Protocolo a mi cargo, la que fue ratificada
con el sellado de Ley.-CONSTE:Para el apoderado exrido es-
te primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha
de su otorgamiento.- Enmendado e s. d. Vale.

TERESA DEL VALLE NUNO DE OLMOS
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
MONTEROS (TUC.)

OSCAR BONGALVES
ABOGADO

**ESTUDIO JURIDICO
GONÇALVES**

CIV. 24
F. 12
F. 12

SE APERSONA Y OTROS

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL IIA. NOMINACION

JUICIO: "BAZAN, ANTONIO S/ INFORMACION POSESORIA".-

OSCAR JOAQUIN GONCALVES, abogado, con domicilio en calle San Martín 1541 de esta ciudad, y constituyéndolo a los efectos legales en casillero de notificaciones nº 159 de estos Tribunales, a V. S., respetuosamente digo:

I-PEROSNERIA:

Soy apoderado de la titular del inmueble que se intenta usucapir. Lo acredito con la copia del poder acompañada, de cuya vigencia y legitimidad, doy garantía. Pido se tenga presente.-

II-PLANTEA INTERRUPCION DE PRESCRIPCION:

Con esta primera presentación realizada-casi fortuitamente-dejamos planteada la interrupción del término de prescripción pretendido por la Actora.-

Para la acreditación de este extremo, dejamos desde ya solicitada la apertura a prueba por el término que V.S. considere prudente y en estación procesal adecuada.-

III-PETITORIO:

Por lo expuesto, de V.S., solicito:

a) Me tenga por presentado en el carácter insinuado, y por constituido el domicilio legal.-

///b) Otórguese intervención de ley en el carácter aludido, y disponga apertura a prueba por las razones expresadas.-

c) Tenga por invocado en tiempo y forma, interrupción de prescripción contra la pretensión posesoria del Actor.-

JUSTICIA.-

RODOLFO J. GONCALVES
ABOGADO
TAS. PROF. 1983

Recibido y a despacho hoy 14 de Junio

1984

siendo horas 10⁰⁰

Firma del Abogado

C/ bonos de ley ltta de Imp. Just. copio del es-
crita y foto - de poder para juicio - 14

MARIA LIA RODRIGUEZ de TABOADA
Pro-Secretaria J. Civil Común (Ia. Inst.)
Centro Judicial Concepción

Concepción, Junio 22 de 1984.-

Por presentado y constituido domicilio, désele inter-
vención en el carácter invocado en mérito a la copia del Poder
General para Juicios, acompañado, que se agregara en autos (Art.
62 Procesal).-Al punto II: Téngase presente lo manifestado.-

Dra. MARTHA GONZALEZ de PONSSE
JUEZ
J. Civil y Com. Común (Ia. Inst.)
Centro Judicial Concepción

SILVANO BORES

PASAJE CENTENARIO

CALLE COLON

LEANDRO ALEM

